

MENDOZA, **8 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 5828/24 donde obran las actuaciones referidas al Acuerdo Específico suscripto entre esta Facultad y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la celebración de un acuerdo específico de colaboración mutua entre ambas instituciones respecto a distintas actividades que se realizarán durante el año 2024, en el ámbito de esta Facultad.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Convenio suscripto entre la Facultad de Artes y Diseño y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza**, el cual tiene por objeto la celebración de un acuerdo específico de colaboración mutua entre ambas instituciones respecto a distintas actividades que se realizarán durante el año 2024, conforme con el Anexo Único que consta de UNA (1) hoja y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 179


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA CÁMARA DE MANDATARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Sra. Decana, Doctora LAURA VIVIANA BRACONI, DNI n° 16.553.998, en adelante LA FACULTAD y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Av. Colón 772, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, República Argentina, representada por su Vicepresidente, Sr. OSVALDO WALTER GARCÍA, DNI n° 12.609.066, en adelante LA CÁMARA, por la otra, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Especifico del Convenio Marco que se encuentra en trámite, a través del Expediente 28516/2023, sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: El presente Acuerdo Especifico tiene como objeto un trabajo de colaboración mutua entre ambas instituciones a desarrollarse durante todo el año 2024.-----

SEGUNDA: La actividad principal será la utilización del Aula Magna y el Aula 4 del Edificio de Docencia, los días sábados de 09:00 a 13:00 hs.-----

TERCERA: LA FACULTAD se compromete a facilitar la utilización del Aula Magna y el Aula 4 del Edificio de Docencia con equipos de proyección y sonido y la asistencia técnica correspondiente. Proveer la seguridad en el edificio y el servicio de limpieza del mismo para todos los días sábados, entre marzo y diciembre de 2024.-----

CUARTA: LA CÁMARA se compromete a pagar un canon mensual de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), desde marzo a junio de 2024. El mismo deberá ser actualizado en el período julio-diciembre en función del incremento del índice de precios IPC-INDEC de los meses de febrero a mayo de este año.

El presente Acuerdo Especifico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.

Los coordinadores del presente Acuerdo Especifico serán, por LA FACULTAD, el Señor Secretario Administrativo Financiero, Contador JULIO CONTRERA y/o quien lo suceda en el cargo y por LA CÁMARA, el Sr. OSVALDO WALTER GARCÍA y/o quien lo suceda en el cargo.-----

QUINTA: Para el caso de diferencias en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De no ser así, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.-----

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Sr. OSVALDO WALTER GARCÍA
Cámara de Mandatarios de la
Provincia de Mendoza.

**CÁMARA DE MANDATARIOS
DE MENDOZA**
OSVALDO WALTER GARCIA
VICE-PRESIDENTE

Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo
DECANA
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

RESOLUCION N° 179

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO